

MEMORIA JUSTIFICATIVA
TAXIS PARA LA CRTVE EN LOGROÑO
EXPTE. S-07792-2019

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La producción de los diferentes programas informativos y no informativos que se realizan en Logroño y su provincia, requiere disponer de medios de transporte para el desplazamiento de los equipos de producción, traslado de invitados, traslado de personal de la casa y rutas. Los medios utilizados habitualmente son: taxis y renting.

El contrato que regula la prestación del servicio de taxis en Logroño finaliza el 4 de abril de 2020. Debido principalmente al seguimiento de las elecciones municipales, autonómicas y europeas y, a la repetición de las generales el próximo noviembre, el número de servicios inicial, se ha visto incrementado considerablemente, por lo que, el importe del contrato actual se ha consumido antes de la finalización del periodo de contrato.

En julio de este año se comenzó el trámite del expediente (S-05426-2019) que ha resultado desierto por falta de ofertas presentadas, por lo que se considera necesario iniciar cuanto antes un nuevo procedimiento

El servicio de taxis contempla:

- Producción de programación informativa: cobertura de noticias y eventos, localizaciones exteriores y grabaciones.
- Producción de programación no informativa: cobertura de eventos, localizaciones exteriores y grabaciones y traslado invitados.
- Estructura: rutas.

El número de servicios está íntimamente vinculado a una mayor o menor actividad en CRTVE y en especial en la Comunidad Autónoma de La Rioja. También a la actividad que tengan los programas de actualidad que haya en cada momento y que necesiten utilizar los vehículos que CRTVE tiene en Logroño para realizar su trabajo.

El tipo de contrato propuesto no compromete a la Corporación a un número mínimo de vehículos, ni a un número mínimo de servicios, pudiendo contratar en cada momento el número de servicios precisos para cubrir las necesidades de CRTVE.

NO DISPONIBILIDAD DE MEDIOS PROPIOS:

La contratación que se solicita no se puede realizar con medios propios al no contar la Corporación RTVE con los medios técnicos y materiales necesarios para la realización del servicio.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se ha planteado en un único lote. El objeto del contrato no resulta divisible en lotes ya que la contratación en varios lotes puede generar unas necesidades de coordinación que suponen un sobrecoste y no garantizan un mejor resultado.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento general abierto.

No se dan los requisitos que establece la LCSP para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, además de garantizar una mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto está aprobado y contempla esta contratación.